



BASES 1ª edición Premio Cegasal de Periodismo

La Asociación empresarial gallega de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, (CEGASAL), en colaboración con el Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, (CPXG), convocan el primer premio CEGASAL de periodismo, con un triple objetivo: dar visibilidad a las personas con discapacidad, mostrar las dificultades que encuentran para optar al mercado laboral y dar a conocer el trabajo que realizan en este terreno los centros especiales de empleo.

Bases:

1ª) Puede participar en este concurso cualquier profesional que haya publicado o difundido información sobre economía social en prensa, radio, televisión, revistas o publicaciones digitales.

Cada periodista concursante puede enviar uno o más trabajos.

2ª) Los interesados deberán enviar copia de los trabajos, (informaciones escaneadas, archivos de audio o audiovisuales), a la dirección de correo electrónico de CEGASAL, (cegasalcomunicación@gmail.com), antes de que finalice el 30 de marzo de 2017.

También podrán enviarse los trabajos concursantes por correo certificado, respetando los plazos anteriormente fijados, a la sede del Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, (San Pedro de Mezonzo - 36, 1º .15701 Santiago de Compostela)

Cada concursante debe acompañar su trabajo de un breve currículum, así como los datos necesarios para contactar: nombre y apellidos, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Cada participante garantiza la autoría del trabajo presentado, eximiendo a CEGASAL y al CPXG de cualquier reclamación al respecto. El jurado podría solicitar certificación de la emisión o publicación del trabajo ganador.



3ª) Los trabajos concursantes serán calificados por un jurado compuesto por tres miembros elegidos por CEGASAL y el CPXG entre profesionales del periodismo, así como dos representantes de las dos entidades organizadoras. Su identidad se publicará junto con el fallo del concurso.

4ª) El jurado concederá un único premio de 1.000 euros. El ganador o ganadora será dado a conocer en las webs de CEGASAL y del CPXG en la primera quincena de abril de 2017.

Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo declarar desierto el premio si los trabajos presentados no tuviesen la calidad necesaria.

El premio está sujeto a las retenciones fiscales contempladas en la legislación vigente.

5ª) El ganador o ganadora del concurso autoriza expresamente que su nombre y apellidos sean publicados en las webs de las entidades organizadoras, así como en sus medios de comunicación físicos o digitales, con la finalidad de promocionar el premio y referenciar el trabajo ganador.

6ª) La participación en este concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases.